

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 323-2015

22 JUL. 2015

Ingeniero
Fricson Moreira
Director de Catastros y Avalúos
Ciudad

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 54503-13, el señor Diego David Palate, en representación del señor Ángel Aurelio Palate Ramírez, Secretario Único de Trabajadores de EMP.GIDSA, solicita se legalice una escritura de donación celebrada en el año 1985 de un predio ubicado en la calle Tomás Sevilla, a favor del Sindicato de Trabajadores Municipales, la misma que no ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad desde la celebración hasta la actualidad; mencionando los usuarios que el Registro de la Propiedad no les puede inscribir la escritura de donación, pues no existe escritura anterior para la legalización.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del viernes 17 de julio de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y CONSIDERANDO:

- Que, Asesoría Jurídica con oficio AJ-15-0060 de enero 14 de 2015, en su informe jurídico sobre el tema indica que "...en base a la normativa legal vigente, esta dependencia considera que, se debería realizar el trámite de Declaratoria de Bien Mostrenco, puesto que actualmente no se cuenta con título escriturario que justifique la propiedad como Municipal para seguir con el trámite respectivo..."
- Que, los incisos tercero y cuarto del artículo 8 de la "Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato", en su parte pertinente señalan: "...Con el informe de la Dirección Planificación, la Dirección de Catastros y Avalúos remitirá para conocimiento del señor Alcalde un informe detallado, el que deberá contener: los datos catastrales del predio y linderos correspondientes; adjuntando el informe emitido por la Dirección de Planificación.-Recibido el informe, el señor Alcalde remitirá al seno del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de Bien Mostrenco...."
- Que, mediante oficio DCA-15-0381, la Dirección de Catastros y Avalúos en atención a la sumilla inserta en oficio AJ-15-0060, informa que adjunta la planimetría del predio a declarar como bien mostrenco, ubicado en la calle Tomás Sevilla entre Primera Imprenta y Darquea del centro de la ciudad, con los datos catastrales y el informe del Departamento de Planificación y Planeación Estratégica PEP-SPD-15-1064 en el que de manera conjunta informan que el bien no se opone al Plan de Ordenamiento territorial y no tiene afectación vial; a fin de que se ponga en conocimiento del seno del Concejo Municipal para la aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco.
- Que, mediante oficio DCA-VC-15-460, suscrito por los ingenieros Wilson Endara, Servidor Público 3; y, Carlos Núñez Hidalgo, Jefe de Valoración Catastral, detallan los datos catastrales de la siguiente manera:

M. S.

22 JUL. 2015

Nombre:	DESCONOCIDO PREDIO URBANO DE CIUDAD
CIU	412917
Clave catastral:	0102115019000
Ubicación:	Calle Tomás Sevilla
Parroquia	San Francisco
Área de terreno:	129.56 m ²
Área de construcción:	359.00 m ²
Avalúo:	USD. 154,086.27
Posesionario:	Sindicato de Trabajadores de Saneamiento Municipal
Uso:	Sede Social
Linderos generales y específicos:	
Norte:	Lourdes Córdova
Sur:	Calle Tomás Sevilla
Este:	Fanny Marañón
Oeste:	Luis Criollo

- Que, Secretaría de Concejo Municipal solicita autorización para que en la parte resolutive del trámite se haga constar el detalle del predio;

RESOLVIÓ

Aprobar se inicie el proceso de declaratoria de bien mostrenco de la propiedad en la que funciona la Sede Social del Sindicato de Trabajadores de Saneamiento Municipal, ubicado en la calle Tomás Sevilla y Bernardo Darquea de la parroquia San Francisco, cuyos datos catastrales son los siguientes:

Nombre:	DESCONOCIDO PREDIO URBANO DE CIUDAD
CIU	412917
Clave catastral:	0102115019000
Ubicación:	Calle Tomás Sevilla
Parroquia	San Francisco
Área de terreno:	129.56 m ²
Área de construcción:	359.00 m ²
Avalúo:	USD. 154,086.27
Posesionario:	Sindicato de Trabajadores de Saneamiento Municipal
Uso:	Sede Social
Linderos generales y específicos:	
Norte:	Lourdes Córdova
Sur:	Calle Tomás Sevilla
Este:	Fanny Marañón
Oeste:	Luis Criollo

Notifíquese.-

Atentamente,



 Dra. Miriam Viteri Sánchez
 Secretaria de Concejo Municipal


Adj. Expediente

c. c: Sindicato EMP.GIDSA

Asesoría

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.

 Catana M.
 2015-07-22